

Santiago, 24 de octubre de 2022
DE05118-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Potencia Máxima de la Central PFV Sol de Lila, del coordinado Enel Green Power Chile S.A.

[1] Carta EGP 079-22 de Enel Green Power Chile S.A., Ref.: “Respuestas a observaciones de los informes de Potencia Máxima y Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Sol de Lila NUP 1101”, de fecha 14 de septiembre de 2022.

[2] Carta DE 03447-22, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima de Parque Fotovoltaico Sol de Lila, del Coordinado Enel Green Power Chile S.A.”, de fecha 21 de julio de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 24 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de potencia máxima de la Central PFV Sol de Lila, en conformidad con el informe técnico final de Potencia Máxima recibido mediante carta de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Enel Green Power Chile S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de Potencia Máxima, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros de Potencia Máxima de la Central PFV Sol de Lila, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Parámetros de Potencia Máxima Central PFV Sol de Lila

Central	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta⁽²⁾ [MW]
PFV Sol de Lila	152,280	0,03652	3,015	149,230

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,361 MW), las del sistema colector (2,619 MW) y las del tramo de conexión con S/E Andes (0,035 [MW]).

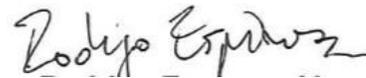
(2) Potencia inyectada en la barra de 220 kV de S/E Andes.

Al respecto, comunico a Ud. que los parámetros de potencia máxima de la Central PFV Sol de Lila, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del martes 25 de octubre de 2022.

El informe técnico final de Potencia Máxima de la Central PFV Sol de Lila, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, y las minutas de observaciones enviadas al coordinado Enel Green Power Chile S.A., pueden ser descargados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Central PFV Sol de Lila

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Miguel Buzunáriz – Encargado Titular Enel Green Power Chile S.A.

DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM